

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 187-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir TREINTA Y TRES (33) cargos vacantes de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, en las tres Circunscripciones Judiciales, y los que pudieran surgir durante la vigencia del orden de mérito que se determine para tal Concurso, conforme factibilidad presupuestaria y necesidades funcionales, lo que tramita por ante la Dirección de Recursos Humanos en ADM 13391/22.-

Que, en ese marco, la referida Dirección -en actuación N° 22924444 del citado ADM- informa sobre las instancias de oposición, evaluaciones psicolaboral y de aptitud física, y cómputo de puntaje de los antecedentes de los postulantes, por lo que corresponde determinar el orden de mérito definitivo por Circunscripción Judicial, en los términos de lo dispuesto en el Punto V) del referido Acuerdo.-

Que asimismo, a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales informadas por dicha Dirección en la referida actuación, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en el art. 51 incs. 2 y 3 de la Ley N° IV-0086-2021, y en concordancia a lo establecido en el punto VIII) del Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2023, es oportuno efectuar las consecuentes incorporaciones de postulantes para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de la misma, cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

Que, en actuación N° 21692392 del ADM de referencia, Secretaría Contable informa: “... se cuentan con treinta y tres (33) cargos disponibles y con partidas presupuestarias en la categoría Auxiliar de Tercera...”.-

Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR el siguiente orden de mérito definitivo, de carácter irrecorrible, del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir TREINTA Y TRES (33) cargos vacantes de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO en las tres Circunscripciones Judiciales, convocado mediante Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2023, el que tendrá vigencia de UN (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia -punto V) de tal Acuerdo-:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- 1- GOMEZ, YANINA ELIZABETH – DNI N° 36.964.246
- 2- VELAZQUEZ PEREYRA, ROMINA VALERIA – DNI N° 31.047.138
- 3- ZABALA, RODRIGO NICOLAS –DNI N° 39.395.309
- 4- MATERA, NARELLA – DNI N° 41.563.110
- 5- GUIÑAZU, CINTHIA MARIANELLA – DNI N° 35.768.581
- 6- GUZMAN, YAMILA ARACELI – DNI N° 35.889.444
- 7- FLORES, MARIA BELEN – DNI N° 23.483.982
- 8- MELONI, DIEGO ADRIAN – DNI N° 27.136.374
- 9- ZAZZARETTA, HILDA MARIA DEL VALLE – DNI N° 30.377.533
- 10- FLORES MOYANO, MARIA LUCIANA – DNI N° 42.065.632
- 11- RETA, LETICIA ALDANA – DNI N° 38.221.358
- 12- VIDELA, MARIA VIRGINIA GUADALUPE– DNI N° 34.429.013

- 13- VILLALBA BACCI, SOFIA AGOSTINA – DNI N° 36.850.304
- 14- SCARDAPANE, VICTOR URIEL – DNI N° 38.750.998
- 15- CAPPÀ, JULIAN HECTOR HUGO – DNI N° 41.123.150
- 16- VIZCAY, CARINA NOEMI – DNI N° 26.375.078
- 17- WIESE, JORGE GABRIEL – DNI N° 27.536.721
- 18- BALMACEDA ORTIZ, JORGE ARIEL – DNI N° 24.299.649

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- 1- FERNANDEZ, MARIA NOELIA – DNI N° 30.177.907
- 2- DIAZ, ANDREA DEL CARMEN – DNI N° 33.567.633
- 3- SOSA, KARINA VANESA – DNI N° 30.312.913
- 4- ROBLES, MARIANA BELEN – DNI N° 34.241.557
- 5- ACEVEDO, LORENA DAMARIS – DNI N° 40.909.458

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: desierto.

II) ESTABLECER que los postulantes que se individualizan a continuación desarrollen en los organismos que en cada caso se especifican, a partir del día LUNES 18 de SEPTIEMBRE de 2023, la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de la misma y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial. En esta etapa, los siguientes postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón Administrativo, con cobertura de obra social y ART:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- **Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados Laborales:**

FLORES MOYANO, MARIA LUCIANA

GUIÑAZU, CINTHIA MARIANELLA

MELONI, DIEGO ADRIAN

RETA, LETICIA ALDANA

- **Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental:**

GOMEZ, YANINA ELIZABETH

VIDELA, MARIA VIRGINIA GUADALUPE

ZAZZARETTA, HILDA MARIA DEL VALLE

- **Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia:**

GUZMAN, YAMILA ARACELI

MATERA, NARELLA

ZABALA, RODRIGO NICOLAS

- **Ministerio Público Fiscal: Unidad de Gestión Fiscal.**

FLORES, MARIA BELEN

VELAZQUEZ PEREYRA, ROMINA VALERIA

- **Ministerio Público de la Defensa: Defensorías Oficial en lo Penal VILLALBA BACCI, SOFIA AGOSTINA (conforme determinación de Defensoría General -art. 15 incs. b) e i) de la Ley N° IV-1052-2021-)**

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- **Oficina Gestión Unificada de los Juzgados Laborales:**

ROBLES, MARIANA BELEN

- **Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia:**

ACEVEDO, LORENA DAMARIS

SOSA, KARINA VANESA

- **Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental:**

DIAZ, ANDREA DEL CARMEN

FERNANDEZ, MARIA NOELIA

III) ESTABLECER que los aspirantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos o en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial, según corresponda. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 547/2018, sin recurso alguno.-

IV) HACER SABER a los Jueces de Primera Instancia de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental; Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia; y Laboral de la Primera y de la Segunda Circunscripción Judicial que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil del ingreso de los postulantes, las áreas de la Oficina de Gestión Unificada en las que dispongan incluir a los mismos.-

V) REQUERIR, por intermedio de Dirección de Recursos Humanos, a los postulantes que conforman el orden de mérito para la Primera Circunscripción Judicial y que, en esta oportunidad, no se incorporan para la etapa de práctica reglamentada en el Acuerdo N° 547/2018, que manifiesten, en el término de cinco días hábiles (enviando comunicación al correo

mesadeentradasrrhh@justiciasanluis.gov.ar), su voluntad de desarrollar tal etapa de Práctica en organismos de la Tercera Circunscripción Judicial, bajo las siguientes condiciones:

- En caso de aprobar la etapa de práctica, serán designados como personal del Poder Judicial en la Tercera Circunscripción Judicial, en la que deberán desempeñarse como mínimo dos (2) años a partir de la designación, sin perjuicio de mantener el lugar en el orden de mérito para la Primera Circunscripción Judicial, para eventuales designaciones que el Superior Tribunal dispusiere realizar por razones funcionales de los Organismos de la misma. -
- Si con posterioridad al mencionado plazo de dos (2) años, solicitaren el traslado de Circunscripción, el mismo podrá ser considerado por el Superior Tribunal de Justicia, según necesidades funcionales. -

VI) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13391/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS